

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 237/2019
LICITACION PUBLICA No. 21/2019
CONTRATO No. 121/2019**

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y un minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve.

Este Hospital y la sociedad LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., en fecha 10 de octubre del año dos mil diecinueve, suscribieron el contrato No. 121/2019, derivado de la Licitación Pública No. 21/2019; denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES", por un valor de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES EXACTOS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$53,562,00), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día catorce de octubre del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

- I. Que según correspondencia de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, suscrita por el Doctor Mynor Ulises Martínez Sosa, Titular del Hospital Nacional Rosales, dirigida a la (.....), quien actúa en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., requiriendo Ampliación de los Renglones UNO, DOS, CATORCE, VEINTITRES, TREINTA Y OCHO Y CUARENTA Y SIETE; adjudicados en el Contrato No. 121/2019, de la Licitación Pública No. 21/2019; según lo establecido en la Cláusula Decima Primera del Contrato antes citado, solicitando la aceptación por escrito para proceder a la elaboración de la Resolución de Ampliación según el caso;
- II. Que según nota de fecha 25 de octubre del año dos mil diecinueve, suscrita por la (.....), quien actúa en su calidad de Apoderada Especial, de la Sociedad LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., dirigida al Titular del este Hospital, exponiéndole la aceptación en las cantidades requeridas a excepción del Renglón UNO del cual solo puede aceptar cuarenta y cuatro frascos viales, para los Renglones;
- III. Que según nota de fecha veinticinco de octubre del año en curso, suscrita por las Licenciadas Patricia J. Beltrán de López, Administradora del Contra en referencia, y la Licenciada Fátima C. Vásquez de Rosales, Jefe Unidad de Abastecimiento; dirigida a la Licenciada Evelyn Yesenia

Calero, Jefe UACI en Funciones, manifestándole que dan por aceptadas las cantidades requeridas a excepción del Renglón UNO del cual pueden aceptar cuarenta y cuatro frascos viales, como a la vez le hacen saber que para dar cobertura al déficit en la necesidad anual se solicita gestionar la Resolución Modificativa en tal sentido remitir la documentación requerida para proceder con la gestión de ampliación de conformidad a todos los aspectos legales y términos contractuales.

- IV. Que según nota de fecha 28 de octubre del en referencia suscrita por la (.....), Apoderada Especial de LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., dirigida al Doctor Mynor Ulises Martínez Sosa, Titular del Hospital Nacional Rosales, aceptando las cantidades a excepción del Renglón en donde expone que le anexa contestación de dicha empresa en torno a la fecha de entrega.
- V. Que en fecha 28 de octubre del año en referencia, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, jefe UACI en Funciones, dirigida a la Licenciada Jeannette Stella Castro, jefe UFI en Funciones, solicitándole su colaboración en el sentido de verificar la asignación presupuestaria para dar inicio a la ampliación del Contrato No. 121/2019, resultado de la Licitación Pública No. 21/2019, denominada “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES” totalizando el monto de la Ampliación de (\$6,264.26); y cubrir de esta manera la ampliación de los Renglones Nos. 1, 2, 14, 23, 38, y 47; adjudicados en el contrato No. 121/2019, otorgando la Asignación Presupuestaria No. PFG-223/19, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve; OBJ. ESP: 54168 por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR, (US \$6,264.26); por Fondo General en el Rubro: Medicamentos;
- VI. Que según nota de fecha 29 de octubre del año dos mil diecinueve, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, jefe UACI en Funciones, dirigida al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de Unidad Asesoría Jurídica, con el fin que elabore Resolución Modificativa de Ampliación, al Contrato No. 121/2019, detallándole la cantidad de Renglones a Ampliarse del contrato antes mencionado, basada en la Cláusula Decima Primera del contrato en comento, a favor de la sociedad LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V; para cubrir la necesidad institucional es necesario ampliar la cantidad de Medicamentos de Varias Especialidades, adjudicado y contratado en el contrato No. 121/2019, de conformidad a la Cláusula Décima Primera: MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO, según el siguiente detalle:

<i>Renglón</i>	<i>Código del bien</i>	<i>Código de la ONU</i>	<i>Descripción del OBS</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor estimado de la compra</i>	<i>Total</i>	<i>Plazos</i>
1	00204010	51101611	MEROPENEM 1 G POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL.	44	\$ 9.74	\$ 428.56	10 días calendarios después de distribuida la Resolución.

2	00206015	51101504	CLINDAMICINA (FOSFATO), 150 MG/ML, SOLUCION INYECTABLE IV, FRASCO VIAL O AMPOLLA 6 ML.	600	\$ 4.24	\$ 2,544.00	10 días calendarios después de distribuida la Resolución
14	01400010	51142934	KETAMINA (CLORHIDRATO) 50 MG/ML SOLUCION INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL 10 ML. PROTEGIDO DE LA LUZ	30	\$ 6.94	\$ 208.20	10 días calendarios después de distribuida la resolución.
23	02000015	51161630	CLORFENIRAMINA MALEATO 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE IM-IV AMPOLLA 1ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.	2,000	\$ 0.97	\$ 1,940.00	10 días calendarios después de distribuida la resolución.
38	02604010	5111513	MESNA 100 MG/ML SOLUCION INYECTABLE I.V. AMPOLLA 4 ML.	250	\$ 1.61	\$402.50	10 días calendarios después de distribuida la resolución.
47	02800055	51191601	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 50% SOLUCION INYECTABLE I.V. BOLSA O FRASCO, 50 ML	650	\$ 1.14	\$ 741.00	10 días calendarios después de distribuida la resolución.
TOTAL						\$6,264.26	

VII. Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué, asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades Legales que me confiere la Ley, **RESUELVO:**

- A- Ampliar el **Contrato No. 121/2019**, suscrito con la Sociedad **LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.** derivado de la Licitación Pública No. 21/2019; denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VARIAS ESPECIALIDADES", por un valor de SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA; (\$6,264.26); por Fondo General en el Rubro: Medicamentos; con un plazo de entrega de 10 días calendarios después de distribuida la resolución Modificativa de Contrato, según las cantidades y montos de los Medicamentos reflejados a continuación:

<i>Renglón</i>	<i>Código del bien</i>	<i>Código de la ONU</i>	<i>Descripción del OBS</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor estimado de la compra</i>	<i>Total</i>	<i>Plazos</i>
1	00204010	51101611	MEROPENEM 1 G POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL.	44	\$ 9.74	\$ 428.56	10 días calendarios después de distribuida la Resolución.
2	00206015	51101504	CLINDAMICINA (FOSFATO), 150 MG/ML, SOLUCION INYECTABLE IV, FRASCO VIAL O AMPOLLA 6 ML.	600	\$ 4.24	\$ 2,544.00	10 días calendarios después de distribuida la Resolución
14	01400010	51142934	KETAMINA (CLORHIDRATO) 50 MG/ML SOLUCION INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL 10 ML. PROTEGIDO DE LA LUZ	30	\$ 6.94	\$ 208.20	10 días calendarios después de distribuida la resolución.
23	02000015	51161630	CLORFENIRAMINA MALEATO 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE IM-IV AMPOLLA 1ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.	2,000	\$ 0.97	\$ 1,940.00	10 días calendarios después de distribuida la resolución.
38	02604010	5111513	MESNA 100 MG/ML SOLUCION INYECTABLE I.V. AMPOLLA 4 ML.	250	\$ 1.61	\$402.50	10 días calendarios después de distribuida la resolución.
47	02800055	51191601	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 50% SOLUCION INYECTABLE I.V. BOLSA O FRASCO, 50 ML	650	\$ 1.14	\$ 741.00	10 días calendarios después de distribuida la resolución.
TOTAL						\$6,264.26	

A) Establézcase el nuevo monto contractual en la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$59,826.26);**

- B) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: **PFG-223/19, OBJ.ESP: 54168** por un monto de **SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$6,264.26)**; por Fondo General en el Rubro: Medicamentos;
- C) Que la sociedad **LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.**, presente Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,252.85)**; equivalente al veinte por ciento (20%) del monto ampliado en la presente Resolución, y que presente una Fianza de Buena Calidad, por un monto total de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR; DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5,982.63)**, equivalente al diez (10%) por ciento del nuevo monto contractual, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que se reciba la última entrega del producto, el que se ha de recibir en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la última recepción;
- D) Modifíquese la Cláusula Quinta del Contrato No. 121/2019, prorrogando la vigencia del mismo, hasta la entrega total de los bienes ampliados en la presente resolución.
- E) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -**

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

MO/R-2

=====

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.(LAIP).